EXP. Nº 30969-2020-RDA

Informe Nº 4548-2020/DCEA/DIGESA

MINISTERIO DE SALUD PERÚ DIGESA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA

REGISTRO SANITARIO DESINFECTANTES Y OTROS INSUMOS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

A. PRODUCTO

Nombre Comercial

HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%

B. EMPRESA IMPORTADORA

Razón Social

CLORO EXPRESS S.A.C.

R.U.C.

20430043952

C. DIRECCIÓN

Legal

AV. LA PAZ LOTE 41-A URBANIZACIÓN LA CAPITANA,

LURIGANCHO, LIMA



C. EALLON

D. EMPRESA PRODUCTORA

Razón Social

CLORO EXPRESS S.A.C.

País de origen : Perú

E. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

CODIGO

Origen Presentación Nacional Líquido N

Principio activo

Hipoclorito de sodio 7.5%

1

Código de producto

DANL113820

F. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, autoriza la inscripción en el REGISTRO DE DESINFECTANTES Y OTROS INSUMOS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, al producto descrito en el ítem E, bajo las siguientes condiciones:

 La empresa es responsable de que el producto cumpla con las condiciones bajo las cuales se otorga el Registro Sanitario.

El Registro Sanitario del producto podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorga el Registro Sanitario.

El presente Registro Sanitario está sujeto a vigilancia por parte de la DIGESA, la cual podrá revocarla conforme a Ley.

El Registro Sanitario tiene vigencia de cuatro (04) años a partir de la fecha de su expedición.

Lima, 10 de agosto de 2020

MINISTERIO DE SALUD Dirección deneral de Salud Ambienta! e induidad Alimentaria DIGESA

Abog. ROBERTO ALEXIS CASADO LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Dirección de Cartificaciones y Autorizaciones

FACLILMBG



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N°4548-2020/DCEA/DIGESA

Α

Dr. ROBERTO ALEXIS CASADO LOPEZ

Director Ejecutivo

Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

Asunto

Solicitud de registro sanitario de desinfectante y otros insumos de tratamiento de agua para consumo humano, denominado HIPOCLORITO DE SODIO 7.5% a ser comercializada por la empresa

CLORO EXPRESS S.A.C.

Referencia

SUCE N° 2020348571

Expediente N° 30969-2020-RDA del 31/07/2020

FECHA

Lima, 10 de agosto de 2020

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 31 de julio de 2020, la señora Elizabeth Emilia Reyes Tello, representante legal de la empresa CLORO EXPRESS S.A.C.; solicitó a través de la VUCE el Registro Sanitario del producto denominado HIPOCLORITO DE SODIO 7.5% como desinfectante y otros insumos de tratamiento de agua para consumo humano, adjuntando los documentos, requisitos establecidos en el procedimiento n° 27 del TUPA de la DIGESA y generándose el SUCE n° 2020348571.
- 1.2 Con fecha 04 de agosto de 2020, mediante VUCE la DIGESA envía observaciones al administrado.
- 1.3 Con fecha 06 de agosto de 2020, mediante VUCE el administrado envía levantamiento de observaciones.

2. ANALISIS

L. BACA

2.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se verifica la SUCE N° 2020348571 con expediente n° 30969-2020-RDA de 31/07/2020, de acuerdo con los requisitos establecidos.

Cuadro: REQUISITOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO TUPA Nº 27 (D.S.001-2016-SA)
Registro Sanitario de Desinfectante y otros insumos de tratamiento de agua para
consumo humano.

Nº	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
01	Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) www.vuce.gob.pe.	Cumple
	Nombre y Razón Social	CLORO EXPRESS S.A.C.
	N° RUC	20430043952
	Domicilio Legal/planta	AV. LA PAZ LOTE 41-A URBANIZACIÓN LA CAPITANA, LURIGANCHO, LIMA
	Descripción del producto	HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%
	Representante Legal	Elizabeth Emilia Reyes Tello
02	Estudio toxicológico del producto, de antigüedad no mayor a un (01) año, emitido por el laboratorio del fabricante o laboratorio acreditado ante la autoridad sanitaria u otra entidad acreditadora del país donde se realizó el ensayo, laboratorio acreditado por INACAL o laboratorio de la entidad nacional competente.	Cumple
03	Hoja técnica de seguridad del producto formulado emitida por el fabricante y firmado por el profesional responsable, traducido al idioma español.	Cumple
04	Certificado de Libre Comercialización del país de origen del producto, para el uso solicitado, si el producto es importado.	No aplica
05	Informe de Ensayo de la concentración del producto, de antigüedad no mayor a un (01) año, emitido por laboratorio acreditado por entidades internacionales,	Cumple





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	laboratorio acreditado ante la autoridad sanitaria u otra entidad acreditadora del país donde se realizó el ensayo, laboratorio acreditado por INACAL o laboratorio de la entidad nacional competente o laboratorio del fabricante, firmado por el profesional responsable.	
06	Informe de Ensayo de enfrentamiento microbiano del desinfectante, para la dosis y tiempo de uso recomendados, de antigüedad no mayor a un (01) año, emitido por laboratorio acreditado por INACAL. Solo para Desinfectantes.	
07	Proyecto de rotulado (anverso y reverso) para cada una de las presentaciones traducido al idioma español.	Cumple
08	Comprobante de Pago por Derecho de Trámite.	Pago

2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza en base a los requisitos del tupa N° 27 presentados por el administrado, descrita a continuación:

- Presentó los informes de Ensayos de Toxicidad Agua (Oral, Dermal e inhalatoria), realizados por el Centro Toxicológico S.A.C. (CETOX), del producto HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%, determinaron lo siguiente:
 - Toxicidad Oral Aguda, determina que la DL₅₀ Oral de la muestra recibida HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%, según los resultados está en el rango mayor de 2000 a 5000 mg/kg de peso corporal.
 - Toxicidad Dérmica Aguda, determina que la DL₅₀ Dérmica Aguda de la muestra HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%, según los resultados está en el rango mayor de 2000 a 5000 mg/kg de peso corporal.
 - Toxicidad Aguda Inhalatoria, determina que el CL₅₀ de la muestra HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%, según los resultados está en el rango mayor a 5.0 mg/l de aire (4 horas exposición continua).
- Presentó la Hoja Técnica de Seguridad del producto denominado HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%, emitida por el fabricante y firmado por el profesional responsable.
- 3. Presentó Informe de Ensayo de la concentración del producto denominado HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%, emitido por el laboratorio Centro Toxicológico S.A.C. (CETOX), cuyo principio activo es el Hipoclorito de sodio al 7.5%.
- 4. El producto denominado HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%, es fabricado por la empresa CLORO EXPRESS S.A.C., ubicado en Perú, producto que sera comercializado en las siguientes presentaciones:

Envases	Capacidad	
Líquido (galonera, bidon, cilindro e IBC (galonera PET, bidon de polipropileno, cilindro de polipropileno e IBC de polipropileno)	Galonera (1, 3.5 y 20 litros) Bidon 35 kg Cilindro 230 kg IBC 1000 kg	

- 5. Presentó proyecto de rotulado para la presentación del producto HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%, que contiene: ingrediente activo, dosis recomendada, precaución, uso, identificación de peligros, advertencia, manipulación y almacenamiento, dirección de la empresa titular del registro sanitario, teléfono de emergencia, empresa fabricante.
- Por otro lado, según lo establecido en el "Manual de Procedimientos Para Otorgar el Registro Sanitario de Desinfectantes y Otros Insumos de Tratamiento de Agua Potable para Consumo Humano", aprobado por la DIGESA, se asignó el Código DANL113820 del producto denominado HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%.



L. BACA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

4. CONCLUSIONES

- 4.1. La empresa CLORO EXPRESS S.A.C., ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el Procedimiento N° 27 "REGISTRO SANITARIO DE DESINFECTANTE Y OTROS INSUMOS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO" del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2016-SA, y modificado con Resolución Ministerial N° 263-2016-MINSA.
- 4.2. Otorgar el Registro Sanitario a la empresa CLORO EXPRESS S.A.C., para la comercialización del producto HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%, para uso como desinfectante de tratamiento de agua para consumo humano, producto nacional.
- 4.3. El Registro Sanitario tendrá una vigencia de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de expedición, encontrándose sujeta a las acciones de vigilancia, fiscalización y de control sanitario por la Autoridad de Salud.
- 4.4. Se asignó el Código DANL113820 del producto denominado HIPOCLORITO DE SODIO 7.5%, de acuerdo en lo establecido en el "Manual de Procedimientos Para Otorgar el Registro Sanitario de Desinfectantes y Otros Insumos de Tratamiento de Agua Potable para Consumo Humano", aprobado por la DIGESA.
- 4.5. Se precisa que se está considerando en la evaluación, toda la documentación presentada por la empresa CLORO EXPRESS S.A.C., como lo establece el numeral 51.1 del artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444 (D.S. 004-2019-JUS) Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre Presunción de Veracidad el cual establece que: "Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines administrativos...", bajo responsabilidad de la empresa CLORO EXPRESS S.A.C.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1 El producto registrado, debe ser comercializado, de conformidad con la información declarada ante la DIGESA, la misma que está sujeto a fiscalización, por lo que de comprobarse que el producto no corresponda a la información presentada, se revocará el Registro Sanitario conforme a Ley, sin perjuicio de las acciones administrativas correspondientes.
- 5.2 El registro sanitario de desinfectante y otros insumos de tratamiento de agua para consumo humano, que emita la DIGESA, está sujeta a una Fiscalización Posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N°149-MINSA/SG-V.01; para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados en el numeral 27 del TUPA 2009-MINSA, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.
- 5.3 Derivar el presente informe al Área Legal de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones - DCEA, para su atención conforme a sus atribuciones.

Atentamente,

Ing° Patricia Gutierrez Plasencia CIP N.° 131080 Ing° Luz Marina Baca Gutierrez CIP N.°41546 DCEA/DIGESA

www.digesa.minsa.gob.pe

Calle Las Amapolas N° 350 Urb. San Eugenio, Lince - Lima 14, Perú Central Telefónica (511) 631-4430

